JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de septiembre de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	AICARDO DE JESÚS SALDARRIAGA MOLINA
Ejecutado:	MOLDURAS MADEEXITO S.A.S.
Radicado:	05001310500**2022**00**438**00
Asunto:	ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA

En el proceso ejecutivo laboral incoado por el señor AICARDO DE JESÚS SALDARRIAGA MOLINA contra la sociedad MOLDURAS MADEEXITO S.A.S., de la sentencia proferida por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia proferida el 11 de noviembre de 2020 que milita en el anexo 1-3 del expediente digital, se evidencia que la demanda ordinaria laboral adelantada entre las partes, fue resuelta en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito del municipio de Itagüí-

En consecuencia, se RECHAZA la presente demanda ejecutiva laboral por competencia, de conformidad con el art. 5º del C.P.L., modificado por el art. 3º de la Ley 712 de 2001,

Se ordena remitir el enlace de la demanda digitalizada al Juez de conocimiento a través del correo electrónico institucional para su conocimiento, previa la anotación del registro.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b86b0f8a938951567df0bb8ac6d0f7ee1c71e1dfa10cb0fda5627ef671560db1**

Documento generado en 21/09/2022 03:57:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica